

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 27 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, siendo las 11:00 trece horas del día 02 dos de abril del 2021 dos mil veintiuno, dio inicio la sesión pública jurisdiccional número 27 veintisiete celebrada a distancia en la modalidad de videoconferencia, con los tres integrantes del Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 fracción II, 32 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, y artículos 20, 21, 23 y 29 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral del Estado. - - - - -

- - - - - VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. - - - - -

Iniciada la sesión, a petición de la Magistrada Presidenta, la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, quien autoriza y da fe; constató la participación a distancia de la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta del citado Tribunal, y la participación, también a distancia del Magistrado Rigoberto Garza de Lira y de la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes bajo la modalidad de videoconferencia a través de la plataforma denominada *Jitsi meet*; e informó al Pleno la existencia del quórum legal para sesionar, atento lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral Estado de San Luis Potosí. - - - - -

- - - - - LISTADO DE ASUNTOS. - - - - -

Verificado el quórum legal para sesionar, la Magistrada Presidenta declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos y determinaciones aquí tomados, y se procedió a la lectura de los asuntos listados para esta sesión, mismos que se enlistan a continuación: - - - - -

1. *A propuesta de la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, Proyecto de Acuerdo Plenario del expediente **TESLP/JDC/52/2021**.*
2. *A propuesta de la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Proyecto de Resolución del expediente **TESLP/JDC/40/2021**.*
3. *A propuesta del Magistrado Rigoberto Garza de Lira, Proyecto de Acuerdo Plenario de Acumulación de los expedientes **TESLP/RR/20/2021** y **TESLP/JDC/61/2021**.*

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 27 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

3. A propuesta de la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, Proyecto de Acuerdo Plenario de acumulación de los expedientes TESLP/JDC/54/2021, TESLP/JDC/55/2021 y TESLP/JDC/56/2021. - - -

Finalizada la lectura de los asuntos listados, a petición de la Magistrada Presidenta se sometió a consideración del Pleno la aprobación del listado de asuntos en votación económica, levantando su mano en señal de aprobación, la propia Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, así como la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes y el Magistrado Rigoberto Garza de Lira; haciendo constar, la Secretaria General de Acuerdos, la aprobación del listado de asuntos por unanimidad de votos. -----

-----**-PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO-**-----
-----**TESLP/JDC/52/2021**-----

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero cedió el uso de la voz a la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes en calidad de Magistrada Ponente del **primer** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto del Secretario de Estudio y Cuenta Edson Andrés Toranzo Atilano. -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Edson Andrés Toranzo Atilano expuso lo siguiente: “Buenos días Señores Magistrados. Con su autorización Magistrada Presidenta, me permito dar cuenta del proyecto de resolución que se propone en el Juicio ciudadano 52/2021 interpuesto por Agustín de la Rosa Charcas. En el presente asunto se pretende impugnar por la parte actora mediante el Juicio Ciudadano intentado la declaración de validez y por consecuencia calificación de procedencia del registro del C. Francisco Xavier Nava Palacios, como Candidato a Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Luis Potosí, San Luis Potosí, propuesto por el Partido Político Morena. Asimismo, se advierte que las pretensiones del recurrente resultan ser la revocación de validez que se dictó a favor del C. Francisco Xavier

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 27 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

Nava Palacios para ser registrado como candidato del Partido Morena a Presidente Municipal de la Ciudad de San Luis Potosí para el periodo 2021-2024. Se declara improcedente la candidatura para la reelección del mismo, al ser un partido distinto al de los que lo propusieron y participó en el proceso electoral 2018, en el cual fue votado y asumió el cargo constitucional como Presidente Municipal de la Ciudad de San Luis Potosí, por tratarse de una reelección notoriamente improcedente por el partido que lo propone en el presente proceso electoral en curso, y se ordene reponer el procedimiento electivo interno del partido morena según proceda para la Elección del Candidato a Presidente Municipal de la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. En el proyecto que se pone a su consideración se propone desechar por improcedencia, la demanda del juicio interpuesto por el actor debido a: **a)** el efecto directo de la cosa juzgada de lo resuelto en el juicio **TESLP/JDC/34/2021** y; **b)** la falta de interés jurídico del actor para impugnar el dictamen de registro de la planilla de mayoría relativa y la lista de candidatos a regidurías de representación proporcional del partido político MORENA. En el proyecto se considera que se actualiza una notoria y manifiesta causa de improcedencia consistente a la eficacia directa de la cosa juzgada, en relación con los vicios del proceso interno de selección de candidatos al Ayuntamiento de San Luis Potosí que le atribuye al partido de MORENA, dado que este órgano jurisdiccional ya se pronunció sobre dicha impugnación en el Acuerdo plenario de escisión y reencauzamiento de fecha 14 de marzo dictado en el juicio ciudadano **TESLP/JDC/34/2021** del índice de este Tribunal. Asimismo, el actor carece de interés jurídico porque sólo puede defender su propia esfera jurídica, y no la del tercero, al no ser un partido o asociación política. Por esta razón, es que, en su calidad de ciudadano, no está autorizado para la defensa de sus derechos que jurídicamente no son propios ni para la defender intereses difusos o colectivos, de manera que, al cuestionar el registro de un candidato, y no algún acto o determinación que le provoque perjuicio propio, se evidencia que carece de interés

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 27 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

jurídico para accionar el medio de impugnación en el que se actúa.
Es la cuenta." -----

----- **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario, Magistrada, Magistrado, a nuestra consideración el proyecto de la cuenta si alguien desea hacer uso de la voz." -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "No, Presidenta." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." -----

----- **VOTACIÓN** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "De no ser así, Secretaria General de Acuerdos, le solicito tome la votación correspondiente." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Claro que sí Magistrada, tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Con la cuenta." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira?" -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "A favor del proyecto." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "Con el proyecto." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 27 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria." - - -

----- **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Una vez aprobada la resolución, le pido por favor al Secretario de Estudio y Cuenta, dé lectura de los puntos resolutivos." - - - - -

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Edson Andrés Toranzo Atilano, manifiesta lo siguiente: "En consecuencia, en el Juicio Ciudadano 52/2021, se **RESUELVE: PRIMERO.** Se desecha de plano el medio de impugnación promovido por Agustín de la Rosa Charcas; y **SEGUNDO.** En su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. Notifíquese como en Derecho corresponda." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario. Magistrada, Magistrado, a nuestra consideración los puntos resolutivos. ¿Alguien desea hacer alguna consideración?"

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "No, Presidenta." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias, de no ser así, por favor Secretario de Estudio y Cuenta, proceda al engrose." - - - - -

----- **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** -----
----- **TESLP/JDC/40/2021** -----

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero tomó el uso de la voz en calidad de Magistrada Ponente del **segundo** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto de la Secretaria de Estudio y Cuenta Gladys González Flores. - - - - -

En el uso de la voz, la Secretaria de Estudio y Cuenta Gladys González Flores expuso lo siguiente: "Buen día, con su autorización magistrada presidenta, magistrada, magistrado, doy cuenta con el proyecto de sentencia para el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales promovido por Emmanuel Govea Díaz, en contra del Cabildo del Ayuntamiento de

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 27 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

Santa María del Río, S.L.P., por el que controvierte el desechamiento de la petición de licencia para separarse del cargo a fin de ejercer sus derechos político-electorales, y la consecuente negativa a dicha petición. El proyecto que se pone a su consideración propone declarar fundados los motivos de disenso planteados por el actor, pues como se desarrolla en el proyecto, el actor siendo regidor del Ayuntamiento de Santa María del Río, S.L.P., con fecha 19 de enero presentó escrito dirigido al Cabildo mediante el cual solicitó licencia para separarse del cargo, por tiempo determinado, por el periodo comprendido del 19 de enero al 7 de junio de 2021, motivado por el ejercicio de sus derechos político-electorales. De esta petición se dio cuenta en la sesión ordinaria No. 79 de Cabildo, en la que se determinó, desechar la misma bajo el argumento de no poder otorgar la licencia con efectos a partir del 19 de enero, dado que el tema estaba siendo discutido el día 20 del mismo mes y año. Sin embargo, no existía disposición legal que impidiera otorgarla con efectos a partir del día de la sesión en la que fue discutida esto es, el 20 de enero, o incluso, señalar una fecha posterior a que el regidor concluyera un reposo médico que le estaba prescrito, el cual hizo del conocimiento del Cabildo. Por tanto, el desechamiento de la petición de licencia formulada por el actor, acontecida en sesión de Cabildo de fecha 20 de enero, no está justificada, pues el motivo aducido por los integrantes de cabildo de no concederla de manera retroactiva no supera el derecho que tiene el actor de contender en una elección mediante la satisfacción del requisito de separación del cargo con la anticipación debida, aunado a que la decisión del órgano colegiado tampoco se encuentra sustentada en un marco jurídico que restrinja o condicione ese derecho. No pasa desapercibido que el Ayuntamiento de Santa María del río, presentó documentales para acreditar que le seguía transfiriendo la nómina, sin embargo, esta circunstancia no puede ser imputada al animo o voluntad del actor, por tanto el otorgamiento de la licencia en favor del impetrante con efectos a partir del día 20 de enero de 2021 y hasta el día 7 de junio de la misma anualidad, para contender en el

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 27 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

proceso electoral local al cargo de Presidente Municipal de Santa María del Río, y a su vez la devolución de las cantidades pagadas por concepto de las nóminas que no le corresponden por no haber desempeñado la función de regidor desde ese entonces, abonan a la impartición de justicia, en tanto que lo preponderante es que al actor se le garantice su derecho de ser votado. En cuanto a la vista que formuló el Ayuntamiento de Santa María al Congreso del Estado derivado de las inasistencias del actor a las sesiones de cabildo, se señala que, atendiendo a las atribuciones de este órgano jurisdiccional como única instancia especializada en materia electoral en el Estado, sus fallos no pueden estar supeditados a las acciones que en su caso pudieran implementar diversos órganos constitucionales, como el Congreso del Estado, al tratarse de competencias distintas y en observancia al principio de la división de poderes. **En virtud de esta relatoría, se proponen los siguientes efectos:** a) Los motivos de inconformidad formulados por el actor resultados fundados, en consecuencia, se revoca la determinación adoptada por el Cabildo del Ayuntamiento de Santa María del Río, San Luis Potosí, de desechar la petición de licencia formulada por el actor con fecha 20 de enero de 2021, y sus consecuencias fácticas y jurídicas, esto es, la negativa emitida con fecha 9 de marzo de 2021; b) **Se califica como procedente el otorgamiento de la licencia con efectos a partir del 20 de enero de 2021 y hasta el día 7 de junio de 2021;** c) En congruencia con los efectos de separación del cargo mediante la licencia sin goce de sueldo, el actor deberá devolver las cantidades que por concepto de nómina le fueron transferidas correspondientes al periodo 20 de enero al 31 de marzo de 2021; d) Notifíquese la presente determinación al Congreso del Estado de San Luis Potosí, para conocimiento. Es la cuenta." - - - - -

- - - - - **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria,

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 27 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

Magistrada, Magistrado, a nuestra consideración el proyecto de la cuenta si alguien desea intervenir." - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "No, Presidenta, muy amable." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." - - - - -

- - - - - VOTACIÓN - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "De no ser así, por favor Secretaria General de Acuerdos, tome la votación respectiva." - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Con su autorización Presidenta, tomo la votación correspondiente, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira?" - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "A favor del proyecto." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "Con el proyecto." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." - - - - -

- - - - - LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Habiéndose aprobado la

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 27 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

resolución, le pido a la Secretaria de Estudio y Cuenta, dé lectura de los puntos resolutiveos." - - - - -

En el uso de la voz, la Secretaria de Estudio y Cuenta Gladys González Flores, manifiesta lo siguiente: "Por lo expuesto y fundado, se **R E S U E L V E PRIMERO**. Este Tribunal resultó competente para conocer y resolver el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificado como TESLP/JDC/40/2021 promovido por Emmanuel Govea Díaz contra el Cabildo del Ayuntamiento de Santa María del Río, San Luis Potosí. **SEGUNDO**. Los motivos de inconformidad planteados por el actor resultaron fundados, por tanto, se revoca la determinación adoptada por la autoridad responsable de fecha 20 de enero de 2021, y su derivada negativa, adoptada en fecha 9 de marzo de la misma anualidad, de conformidad con los motivos y fundamentos expuestos en el apartado IV de la presente sentencia. **TERCERO**. En consecuencia, se califica de procedente el otorgamiento de la licencia a Emmanuel Govea Díaz, para separarse del cargo de regidor del Ayuntamiento de Santa María del Río, San Luis Potosí, por tiempo determinado, con efectos a partir del 20 de enero de 2021 y hasta el día 7 de junio de 2021. **CUARTO**. Se vincula a las partes al cabal cumplimiento de los efectos señalados en el apartado V de la presente sentencia. **QUINTO**. Notifíquese como esta ordenado. Son los puntos resolutiveos." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. Magistrada, Magistrado, a nuestra consideración los puntos resolutiveos, si alguien desea hacer alguna consideración. En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Ninguna Presidenta." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. De no ser así, por favor Secretaria de Estudio y Cuenta, proceda al engrose." - - -

**- PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO DE ACUMULACIÓN -
- - - - - TESLP/RR/20/2021 y TESLP/JDC/62/2021 - - - - -**

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero cedió el uso de la voz al Magistrado Rigoberto Garza de

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 27 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

Lira en calidad de Magistrado Ponente del **tercer** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto del Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Davince Álvarez Jiménez. -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Davince Álvarez Jiménez expuso lo siguiente: "Buen día Señoras Magistradas y Señor Magistrado. Con su autorización doy cuenta con el proyecto de acuerdo plenario de acumulación a dictarse en los juicios **TESLP/RR/20/2021** y **expediente TESLP/JDC/61/2021**. En el proyecto de acuerdo se propone acumular los medios de impugnación mencionados, toda vez que el primero de la ponencia del Magistrado Rigoberto Garza de Lira, y el segundo de la Ponencia de la Magistrado Yolanda Pedroza Reyes, guardan identidad respecto al acto de autoridad combatido, pues en ambas demandas se controvierten el Dictamen de Registro de las Listas de Candidatos de Regidurías de Representación Proporcional del Partido de la Revolución Democrática, emitido por el Comité Directivo Municipal de Ébano, San Luis Potosí. Se estima que guardan relación, en tanto que en las sentencias que al efecto se dicten, deberá decidirse sobre la legalidad del acto electoral. En esas condiciones, se propone que con fundamento en el artículo 17 de la Ley de Justicia Electoral, resulta procedente la acumulación, por lo que el expediente **TESLP/JDC/61/2021**, deberá acumularse al expediente **TESLP/RR/20/2021**, por ser este último el de mayor antigüedad. Esta es la síntesis del acuerdo. Es cuenta." -----

----- **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario, Magistrada, Magistrado, a nuestra consideración el proyecto de la cuenta si alguien desea intervenir." -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "No, Presidenta." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 27 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

----- **VOTACIÓN** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "De no ser así, por favor Secretaria General de Acuerdos, tome la votación correspondiente." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Claro que sí Magistrada, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?"

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "A favor."-----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira?" -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Con el proyecto." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "A favor." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria." ---

----- **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS**-----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Habiéndose aprobado la resolución, le pido por favor al Secretario de Estudio y Cuenta, dé lectura de los puntos resolutivos." -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Davince Álvarez Jiménez, manifiesta lo siguiente: "Por lo anterior expuesto y fundado, se acuerda: **PRIMERO**. Resulto procedente la acumulación planteada, por lo que el

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 27 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

expediente **TESLP/JDC/61/2021**, deberá acumularse al expediente **TESLP/RR/20/2021**, por ser este último el de mayor antigüedad, para resolverse ambos en una misma sentencia. **SEGUNDO.** Notifíquese. Son los resolutivos." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario. Magistrada, Magistrado, a nuestra consideración los puntos resolutivos, si alguien desea hacer alguna consideración."

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Ninguna." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. De no ser así, por favor Secretario de Estudio y Cuenta, proceda al engrose." - -

- - PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO DE ACUMULACIÓN - -
- TESLP/JDC/54/2021, TESLP/JDC/55/2021, TESLP/JDC/56/2021 -

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero cedió el uso de la voz a la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes en calidad de Magistrado Ponente del **cuarto** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto del Secretario de Estudio y Cuenta Gerardo Muñoz Rodríguez. - - - - -

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Gerardo Muñoz Rodríguez expuso lo siguiente: "Buenos días Señoras Magistradas, Magistrado. Con su autorización Magistrada Presidenta, me permito dar cuenta con el proyecto de acuerdo plenario que se propone en el expediente relativo al Juicio Ciudadano número 54 de este año, promovido por el C. Cándido Hernández Hernández, por su propio derecho y ostentando el cargo de comisariado del Ejido Indígena Santa Cruz de Aquismón San Luis Potosí. En el presente caso, la ponencia advierte que entre el medio de impugnación referido y que por turno toca conocer a la ponencia, es decir el Juicio Ciudadano número 54 de este año, y los diversos medios de impugnación identificados con las claves **TESLP-JDC-55/2021 y TESLP-JDC-56/2021**, que, por razón de turno, les tocó conocer a los Magistrados Rigoberto Garza de Lira y Dennise Adriana Porras Guerrero, respectivamente, existe

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 27 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

identidad en cuanto a los actos reclamados, autoridad responsable y pretensión. Lo anterior es así, pues en los escritos que originan los medios de impugnación de mérito, los promoventes combaten de la misma responsable, Comité Municipal Electoral de Aquismón San Luis Potosí, el acuerdo de 21 de marzo mediante el que se declara procedente el registro de las candidaturas postuladas por la coalición "Sí por San Luis", para la integración del Ayuntamiento de Aquismón, S.L.P, con la pretensión de que se revoque, para que sean considerados en los registros los integrantes de la comunidad que representan. En consecuencia, con el fin de que se resuelvan de manera conjunta, con la finalidad de que no dicten sentencias contradictorias, además de promover una impartición de justicia electoral eficiente, a través de resoluciones que se emitan con la mayor expedites posible, en el proyecto se propone se acumulen los expedientes relativos a los Juicios Ciudadanos 55, 56 de este año al expediente relativo al Juicio Ciudadano 54 de este año, por ser éste el primero en recibirse y registrarse en este Tribunal. Es la cuenta Magistrada Presidenta, Magistrada, Magistrado." - - - - -

- - - - - **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario, Magistrada, Magistrado, a nuestra consideración el proyecto de la cuenta si alguien desea intervenir." - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "No, Presidenta." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." - - - - -

- - - - - **VOTACIÓN** - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "De no ser así, por favor Secretaria General de Acuerdos, tome la votación respectiva." - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Con su autorización Presidenta, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 27 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "A favor."-----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira?"-----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "A favor."-----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?"-----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "A favor."-----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos."-----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria."---

----- **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Por favor Secretario de Estudio y Cuenta, dé lectura de los puntos resolutivos."-----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Gerardo Muñoz Rodríguez, manifiesta lo siguiente: "Con su autorización Magistrada Presidenta: **UNICO**. Se decreta la acumulación planteada, procédase en los términos indicados en el cuerpo del presente acuerdo. Notifíquese. Es cuanto Magistrada Presidenta."

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario. A nuestra consideración los puntos resolutivos Magistrados, si alguien desea intervenir."-----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "No, Presidenta."-----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. De no ser así,

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 27 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

por favor Secretario de Estudio y Cuenta, proceda al engrose del expediente." -----

----- **CIERRE DE LA SESIÓN.** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Secretaria General de Acuerdos, informe, si existe algún asunto pendiente de tratar en la presente sesión." - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le Informo, que acorde a la lista de asuntos aprobada, no hay ningún pendiente por desahogar. -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. Al no existir más asuntos que tratar, se procede a levantar la presente sesión, dándose por concluida a las 11:20 once horas con veinte minutos del día de su inicio, gracias a todos por su atención, muy buen día. -----

----- **ACTA DE SESIÓN PÚBLICA.** -----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se levanta la presente acta circunstanciada que firman las Magistradas y Magistrado que en ella intervinieron, en comunión con la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, que autoriza y da fe. **DOY FE.** -----

MAESTRA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO

MAGISTRADA PRESIDENTA

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 27 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

LICENCIADA YOLANDA PEDROZA REYES

MAGISTRADA

MAESTRO RIGOBERTO GARZA DE LIRA

MAGISTRADO

LICENCIADA ALICIA DELGADO DELGADILLO

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

La suscrita Secretaria General de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio corresponden al acta de sesión pública número 27 veintisiete del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 02 dos de abril de 2021 dos mil veintiuno.